ATMM-26-02906

Al contestar favor citar número de esta comunicación

01 SET. 2026

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de ROBERTO JIMENEZ TAVERA
Predio denominado La Esperanza (Según Último Título, FMI, IGAC)
Vereda El Diviso La Colorada (Según Norma de Uso)
Municipio de Simacota
Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. "Puerto Salgar – Barrancabermeja".

Asunto: Publicación Citación para la Notificación de la Oferta Formal de Compra **ATMM-26-02547**. Ficha Predial: **AMM-9-157**.

Que, la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.** (ATMM), actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

HACE SABER

Que el 21 de julio de 2026, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.** (ATMM), expidió la Citación mediante oficio No. ATMM-26-02548, dirigido a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de ROBERTO JIMENEZ TAVERA**, para la notificación de la Oferta Formal de Compra No. **ATMM-26-02547** del 21 de julio de 2026 "*Oficio por el cual se dispone la adquisición Parcial y se formula Oferta Formal de Compra de una zona de terreno perteneciente a un Predio de mayor extensión denominado La Esperanza (Según Último Título, FMI, IGAC), Vereda El Diviso La Colorada (Según Norma de Uso), del Municipio de Simacota, Departamento de Santander, identificado con Matrícula Inmobiliaria número **321-20563,** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro - Ficha Predial **AMM-9-157***", cuyo contenido se adjunta a continuación:

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá D.C.

Vigilado SuperTransporte
ANI

Powered by CamScanner

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
REGIONAL:
OFICINA:
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL DEL FOLIO No.

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

Bogotá D.C, 21 JUL. 2026

21 JUL. 2026

ATMM-26-02548

Al contestar favor citar número de esta comunicación

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de ROBERTO JIMENEZ TAVERA
Predio denominado La Esperanza (Según Último Título, FMI, IGAC)
Vereda El Diviso La Colorada (Según Norma de Uso)
Municipio de Simacota
Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. "Puerto Salgar – Barrancabermeja".

Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de Oferta Formal de **ATMM-26-02547**- Ficha Predial **AMM-9-157.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.** (ATMM), en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos acercarse personalmente o por medio de un representante legal o apoderado, en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m., en la oficina Centro de Control de Operaciones – CCO La Lizama, Barrancabermeja – Santander, ubicada en el PR 4+200 de la Ruta Nacional 4513 o las oficinas de la Dirección de Predios o las ubicada en la Carrera 2 No. 51 132 piso dos Barrio centro Puerto Berrío - Antioquia, o contactarse al celular 3175558314 o al correo electrónico correspondencia@autopistamagdalenamedio.com.co con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra **ATMM-26-02547**emitida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, a través de ésta firma Concesionaria, correspondiente a la adquisición por motivos de utilidad pública e interés social de una zona de terreno que hace parte del predio en mayor extensión denominado La Esperanza (Según Último Título, FMI, IGAC), Vereda El Diviso La Colorada (Según Norma de Uso), del Municipio de Simacota, Departamento de Santander, conforme a lo registrado en el folio de matrícula inmobiliaria número **321-20563**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro y cédula catastral No.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

68745000200000003009200000000.

Usted cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente de la oferta.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

> ***ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica.*** *Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*
>
> *Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.*
>
> *Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.*
>
> *Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.*
>
> *La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.*

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

> ***Artículo 69. Notificación por aviso.*** *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto*

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá D.C.

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá D.C.

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vial al progreso de nuestro país.

Atentamente,

SALOMÓN NIÑO ORTIZ
Gerente General
AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: A.J.S.V.
Revisó: S.P.P.R.
Aprobó: A.K.C.A Directora Predial

Copia: ARCHIVO

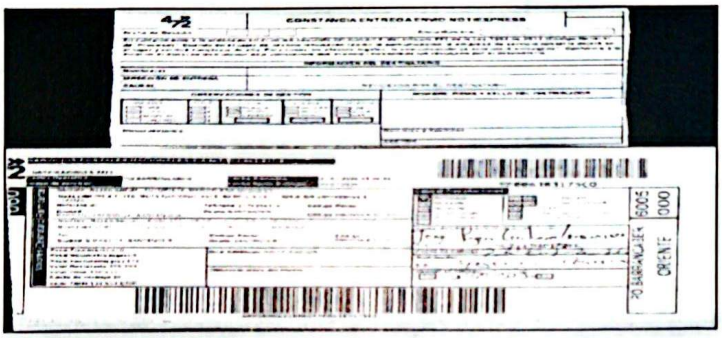
Powered by CamScanner

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Envio entregado en la direccion señalada.



Copyright © 2021 4-72 . All rights reserved.

Versión 1.0.0

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá D.C.

Powered by CamScanner

Número de guía: YP006383175CO

Datos del envío

Fecha de envio: 21/07/2026 09:26:08
Tipo de servicio: NOTIFICACIONES 2025
Cantidad: 1
Peso: 510,00
Valor: 30650,00
Orden de servicio:

Datos del Remitente

Nombre: AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SA
Ciudad: BARRANCABERMEJA_SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Dirección: PR 4 + 150 RUTA NACIONAL 4513 BASCULA LA LIZAMA II
Teléfono: 3175558314

Datos del Destinatario

Nombre: ROBERTO JIMENEZ HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERM
Ciudad: SIMACOTA_SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Dirección: VEREDA EL DIVISIO LA COLORADA PREDIO LA ESPERANZA
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envio paquete:** **Quién recibe:** **Envio Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
21/07/2026 9:26:29 a. m.	PO.BARRANCABER	Admitido	
27/07/2026 9:49:47 a. m.	CD.BARRANCABERMEJA	Envio no entregado	
27/07/2026 9:50:28 a. m.	CD.BARRANCABERMEJA	Entregado	*
27/07/2026 10:08:12 a. m.	PO.BUCARAMANGA	Digitalizado	

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá D.C.

Vigilado SuperTransporte
ANI

Powered by CamScanner

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	03/06/2025

La Citación que se publica fue remitida a la dirección de residencia del titular inscrito, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, Guías/facturas de Venta No. YP006383175CO, de fecha 21 de julio de 2026, y certificado de entrega de fecha 27 de julio de 2026.

En razón a que se obtuvo conocimiento del fallecimiento del Señor **ROBERTO JIMENEZ TAVERA** y ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y https://autopistamagdalenamedio.com.co/ y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en la Carrera 2 No. 51-132 Piso 2° en el Municipio de Puerto Berrio, Antioquia.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. PUERTO BERRIO Y EN LA PÁGINA WEB

EL 02 SET. 2026 **A LAS 7:00 A.M.**

DESFIJADO EL 08 SET. 2026 **A LAS 5.30 P.M.**

SALOMÓN NIÑO ORTIZ
Representante Legal
AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: A.J.S.V.
Revisó: S.P.P.R.
Aprobó: A.K.C.A. Directora Predial

Copia: Archivo

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá D.C.

Powered by CamScanner